



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualificada con el título de Especialista de Carros de Combate, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Segundo Ciclo. Sección de Infantería, anunciada de mérito específico por Orden de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239), se destina, con carácter voluntario, con un Baremo de 59,80, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Pedro Hernández Pardo (6657), de la citada Academia.

Este destino produce contravacante. Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre designación por Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 210), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Francisco López Pinto

(7815), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el C. E. M. A. G. (plantilla eventual), del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para cubrir esta vacante, se tendrán en cuenta los conocimientos del idioma inglés, de los solicitantes, los cuales deberán acreditarlo mediante examen que se realizará en el Gabinete de Idiomas de la C. E. M. A. G. (San Nicolás núm. 11, Madrid), el día 29 de diciembre de 1976; a cuyo efecto, por las Autoridades Regionales, les será facilitado el oportuno pasaporte con derecho a dietas reglamentarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 30 de agosto de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 198) por un plazo

máximo de tres meses, a la Secretaría General de la Subsecretaría, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Pérez (3327), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), causan baja en sus actuales destinos y pasan a la situación de disponibles a partir de 1 de diciembre de 1976, en las guarniciones que para cada uno se indican, los oficiales de Infantería de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan, quedando agregados, con exención de destino forzoso, en sus anteriores destinos, hasta el día 5 de noviembre de 1977, fecha en que se cumple un año de la publicación de la citada Orden.

Capitán D. Miguel Peña Najas (1243), de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Matías Santos Alonso (2078), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. En la guarnición de Bilbao.

Otro, D. Juan Egullea Yáñez (2833), del Regimiento de Infantería Zamora número 8. En la guarnición de Zamora.

Teniente D. Miguel Pinilla Garza (3906), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. En la guarnición de Palma de Mallorca.

Otro, D. Jesús Campos Escolano (3778), del Regimiento de Infantería.

Las Navas núm. 12. En la guarnición de Zaragoza.

Otro, D. Gregorio Bardal Benavides (3790), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. En la guarnición de Valladolid.

Otro, D. Miguel Vera García (3955), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. En la guarnición de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Juan Andrés Trobat (3962), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. En la guarnición de Palma de Mallorca.

Otro, D. Enrique García Navarro (3972), del Regimiento Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62. En la guarnición de Seo de Urgel Lérida).

Otro, D. Gabriel Pujol Sancho (3974), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. En la guarnición de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Ruiz Gómez (3223200), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II. En la guarnición de Córdoba).

Otro, D. Domingo Márquez Sánchez (322340), de la Academia Auxiliar Militar. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Joaquín Leal López (3251444), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. En la guarnición de Cádiz.

Otro, D. Sócrates Martín Baltasar (3257333), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. En la guarnición de Salamanca.

Otro, D. Benito González Quintas (3222830), de la cuarta Zona de la I. M. E. C.. En la guarnición de Santiago de Compostela.

Otro, D. Federico Rodríguez Lima (3297750), de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Sección de destinos). En la guarnición de Granada.

Otro, D. Antonio Ramos García (3299600), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. En la guarnición de Ceuta.

Otro, D. Angel Canales Caballero (3300555), del Grupo Logístico XXXII. En la guarnición de Cartagena.

Otro, D. Antonio Fuentes San Martín (3302322), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Salvador Valero Velasco (3303625), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35. En la guarnición de Murcia.

Otro, D. Antonio Ferragut Campins (3305800), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca. En la guarnición de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Ramón Soto (3307664), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Hilario López López (3338333), de la Academia de la Escuela Especial. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Narciso Sánchez Martín (3354500), de la cuarta Zona de la I. M. E. C. Distrito de Salamanca. En la guarnición de Salamanca.

Otro, D. Miguel Márquez Carretero (3660666), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. En la guarnición de Málaga.

Otro, D. Fidel Corral Hurtado (3382375), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67. En la guarnición de Santander.

Otro, D. Félix Valiente Gaviria (3385852), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. En la guarnición de Sevilla.

Otro, D. Julián Povedano Avila (34401498), del Consejo Supremo de Justicia Militar. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Isidoro Sánchez Alonso (3403800), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63. En la guarnición de Pamplona.

Otro, D. Antonio Sánchez Cardona (3404166), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. En la guarnición de Salamanca.

Otro, D. Juan Pardo Roncero (3404332), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. En la guarnición de Tarifa-Cádiz.

Otro, D. Nicasio Casado González (3424), de la Subsecretaría de este Ministerio. En la guarnición de Madrid.

Otro, D. Angel Ruiz Alpuente (3434), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7. En la guarnición de Valencia.

Otro, D. Nemesio Fernández Fernández (3767), del Regimiento de Infantería Acorotransportable Isabel la Católica núm. 29. En la guarnición de La Coruña.

Otro, D. Angel Vega Fernández (3337) del C.I.R. núm. 6. En la guarnición de Almería.

Otro, D. Vicente López López (3845), de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Tropa). En la guarnición de Jaca, Huesca).

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el artículo 6.º del Reglamento aprobado por Decreto de 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251) y aplicación de lo establecido en el artículo 5.º del mismo, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria y durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Bartolomé García-Plata Valle (7878), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región Militar y plaza. Herido el día 8 de octubre de 1975. Debe percibir la pensión de 105.600 pesetas, y la indemnización de 18.750 pesetas.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indica al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Agrupación de Tropas de este Ministerio

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Fructuoso Torrijos Vargas (282), nueve trienios, cuatro de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 485,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Regimiento de Infantería Zamora número 8

Brigada maestro de Banda D. Jesús Rodríguez Caamaño (156), once trienios, cuatro de suboficial y siete de tropa, con antigüedad de 29 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 835,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Mariano Galicia Fernández (324), siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada maestro de Banda D. Miguel Jiménez Zauquillo (215), diez trienios, cuatro de suboficial y seis de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976, así como la cuantía de 685,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Regimiento de Infantería Canarias número 60

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Lucas García Suárez (306), nueve trienios, cuatro de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del

mismo año, así como la cuantía de 485,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

*Regimiento Cazadores de Montaña
Barcelona núm. 63*

Brigada maestro de Banda D. Julio García Flores (209), diez trienios, cuatro de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 635,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

*Regimiento Cazadores de Montaña
Sicilia núm. 67*

Brigada maestro de Banda D. Miguel Rodrigo González (148), once trienios, cuatro de suboficial y siete de tropa, con antigüedad de 22 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 885,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería
Melilla núm. 2*

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Emilio García García (274), nueve trienios, cuatro de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 9 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 485,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

*Centro de Instrucción de Reclutas
núm. 10*

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. José Hernández Hernández (233), diez trienios, cuatro de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 30 de noviembre de 1976, a percibir de 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 685,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Brigada maestro de Banda D. Aurelio Fernández García (legionario), nueve trienios, cuatro de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 14 de noviembre de 1976, a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 485,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 879 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al capitán de Infantería don José García Frías.



CABALLERIA

Agregaciones

Pasa agregado por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la presente Orden al Gobierno Militar de Sevilla, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Millán Velarde (521), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 28 de noviembre de 1976, la agregación al Gobierno Militar de Cádiz, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Mico Pastor (681), disponible en la 2.ª Región Militar, Cádiz y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, del Cupo de Varias Armas asignadas a Caballería, anunciada de mérito específico, clase C, tipo 8.º, por Orden de octubre de 1976 (D. O. núm. 233); se destina, con carácter voluntario a la Academia General Militar, Jefatura de Estudios, Zaragoza, para profesor, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Artero Pamplona (1689), disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), 10,66 puntos Baremo.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1976, (D. O. núm. 232), pasan a la situación de disponible en las guardaciones que para cada uno se indica, a partir de 1 de diciembre de 1976, y agregados a sus anteriores destinos

hasta el 5 de noviembre de 1977, los oficiales de la Escala especial de mando de Caballería que a continuación se relacionan.

Estos oficiales quedan exentos de destino forzoso hasta la citada fecha en que finaliza su agregación.

Capitán D. Rogelio Carrasco Ramos (552568), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en la 8.ª Región Militar, Figueirido (Pontevedra).

Otro, D. Francisco Sevillano Gordillo (563), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Teniente D. José Bermudo Rechi (720), de la Unidad de Equitación y Remonta, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Plácido Cuevas Alvarez (722), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Antonio Cejas Cornejo (745), del Grupo Ligero de Caballería IX, en la 9.ª Región Militar, Jaén.

Otro, D. José Lorda Vidal (753), de la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar, Pontevedra.

Otro, D. Antonio Carrasco Sánchez (760), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, en la 4.ª Región Militar, Gerona.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al brigada especialista remontista don Juan Barba Ramos (104), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabo primeros de Caballería que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos a partir de la fecha de efectividad asignada a cada uno de ellos, quedando escalafonados por el orden que aparecen.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de diciembre de 1976

José Mateos García, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de noviembre de 1976

Manuel Menéndez Fernández, del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería.

Carlos González Portillo, del mismo.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de diciembre de 1976

Roberto Señoráns Ruiz, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Agustín Marcos Rivera, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Quintín Marcos Rivera, del mismo.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectividad de 15 de noviembre de 1976

Alfredo Lorenzana Sevillano, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Joaquín Villar León, del mismo.

Francisco Martínez Casasín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

José González Palmero, del mismo. Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), pasan a baja en sus actuales destinos y pasan a la situación de disponible a partir de 1 de diciembre de 1976, en las guarniciones que para cada uno se indican, los oficiales, de Artillería de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan, quedando agregados, con exención de destino forzoso, en sus anteriores destinos, hasta el día 5 de noviembre de 1977, fecha en que se cumple un año de la publicación de la citada Orden.

Capitán, D. Jacinto Santos Ara (744), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.

Otro, D. Alfonso García Hernández (768), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Vicente Tomás Magarolas (803400), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Jesús Juegas Alvarez (920666) del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Jesús Martín Sandín (968), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Mario Díez Garro (1126), del Regimiento de Artillería AA. número 72 Grupo de Gav.

Otro, D. Manuel Ruano González (1162), del C.I.R. núm. 13.

Otro, D. Pedro Serrano Mancha (1812500), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Francisco Bustamante Molina (1834), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Calvo Alonso (1862), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Miguel Julia Font (1871), de la Jefatura Regional de Automóviles de Baleares.

Otro, D. Miguel Maimo Ballester (1956), del C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Julio Herrera Cosgaya (1959), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

Otro, D. Dionisio Piris Duro (1961), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Juan García Catalán (2039), disponible en Canarias plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Francisco Granados Castro (2040), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la citada Región Militar.

Teniente, D. José Martín Martín (2021200), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Otro D. Juan Sánchez Fraile (2027666) del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Martín Correa (2038248), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Otro, D. Pedro Muñoz Sánchez (2054400), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Otro, D. Manuel Trillo Vázquez (2056248), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Leopoldo Antelo Estévez (2056372), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Alfredo Moreno Salcedo (2057350), del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Otro, D. Manuel Zas Esmoris (2057750), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Eugenio Bercedo Sobera (2057300), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Ramón Romero Ouvifia (2060300), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Avelino Aller Lago (2124666), del C.I.R. núm. 13.

Otro, D. Juan Cabrero Castro (2136500), del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII, Mayoría Centralizada.

Otro, D. José Salleras Juan (2167), del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Juan Martínez Antón (2174),

del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Segismundo García Rojas (2178), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Juan Ramos García (2205), del Regimiento de Artillería AA. número 72 Grupo de Manises.

Otro, D. Luis Echevarrias Montón (2344), del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Victoriano Cabezas Tapia (2348), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente, D. José Fernández Fernández (2397), de la Academia de Artillería Sección de Costa.

Otro, D. José Cerezo Zapata (2516), del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Vitaliano Andrés Miguel (2590), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Granda Olivar (808), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Academia por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), pasan a la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican y agregados a las Unidades y Organismos de procedencia hasta el día 5 de noviembre de 1977, los oficiales de Ingenieros de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan, los cuales estarán exentos de destino forzoso durante el plazo señalado.

En la 1.ª Región Militar plaza de Madrid

Teniente, D. Francisco Egea Castejón (18-EE), de la Unidad de Tropas de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Victoriano Parra Albala (32-EE), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).
Otro, D. Luis Mejuto Bujan (92-EE), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. José Durán Borrajo (95-EE), del Parque Central de Transmisiones.
Otro, D. Alejandro Calvo Moreno (99-EE), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Sebastián Soria Soria (101-EE), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Collados Parraga (185-EE), de la Academia de Ingenieros, Madrid.

Otro, D. Fernando Domínguez González (215-EE), del Regimiento de Transmisiones.

En la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Teniente, D. Antonio Rosa Rosa (47 EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

En la 3.ª Región Militar, plaza de Córdoba

Teniente, D. Manuel Bracero Nogueiras (104-EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente, D. Juan López de Manuel (260-EE), de la Compañía Segonal de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.

En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Teniente, D. Fernando Brazo Alvarez (285-EE), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

En la 6.ª Región Militar, plaza de Santander

Capitán, D. Alpidio Fernández López (67-EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

En la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián

Capitán, D. Antonio Pinto Soto (132-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

En la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca

Teniente, D. Antonio Agudo Holgado (16-EE), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», (Negociado de Documentaciones Personales).

En Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Teniente, D. Pedro Quetglas Bruno (52-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife

Capitán, D. Enrique Sánchez Hernández (8-EE), de la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias.

Otro, D. Ernesto Brito Hernández (83-EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

La Orden de 24 del actual (D. O. número 273) queda rectificada como sigue:

Página 842, columna segunda:
Teniente auxiliar D. Tomás Beato Martínez; es con antigüedad de 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****y C. A. S. E.****Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 19/70, de 2 de diciembre (D. O. núm. 276); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, así como el incremento del complemento especial a que hace mención el citado artículo 3.º de la Ley 19/70, el cual será afectado por el aumento establecido por la Ley 29/74, de 24 de julio (D. O. núm. 167), a los suboficiales especialistas procedentes del C. A. S. E. que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir del 1 de diciembre de 1976, a excepción del que se le señale distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Maestro armero D. Adolfo Díaz Esteban (981), tres trienios del C.A.S.E. con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Maestro armero D. Gabriel Quirantes Escobar (990), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

De la Inspección General de la Policía Armada

Subteniente D. Julio García Muñoz (383), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1976.

De la 2.ª Circunscripción de la Policía Armada

Subteniente D. Rafael Rojas Borrego (417), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

De la Academia General Militar

Maestro armero D. Angel Vázquez Gómez (971), trece trienios del CASE, con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

Otro, D. Sebastián Novo Martínez (1021), trece trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Subteniente D. Jesús Alvarez Villa nueva (388), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 20

Maestro armero D. Antonio Insúa Elespe (969), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

Del C. I. R. núm. 13

Subteniente D. José Gil Arjones (745), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

ración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81

Subteniente D. Manuel Corredoira Méndez (697), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1976.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Maestro ajustador D. Avelino Pérez Gutiérrez (966), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Subteniente D. Manuel Muñoz Álvarez (390), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1976.

Del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería

Maestro armero D. Antonio García Esquivel (993), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial y diez trienios del CASE, con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Subteniente D. Luis Pereiro Míguez (599), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Subteniente D. Diego Esteve León (430), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Maestro armero D. Valeriano Contreras Lafont (985), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Subteniente D. Antonio Chamorro Vinagre (373), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizada número XXXI

Subteniente D. José Bernal Maraver (456), tres trienios del CASE con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 11 de noviembre de 1976.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Subteniente D. Manuel Ortega Delgado (379), tres trienios del CASE, con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70 en 2.400 pesetas, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976. Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 163); la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1976, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento primero D. José Acebrón López (257), seis trienios de subofi-

cial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir de 1 de noviembre de 1976.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. Melchor Vicente Labat (99), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Del Parque de Artillería de Valencia

Brigada D. Casimiro Pérez Buigas (218), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sargento primero D. Francisco González Bernal (176), seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 16 de noviembre de 1976.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 163), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican.

De la Jefatura Superior de Material

Coronel auditor D. Miguel Muñoz-Cuéllar Barroso (130), doce trienios de oficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

De la Dirección de Mutilados

Comandante auditor D. José García Santolalla (215), siete trienios de oficial, con antigüedad de 18 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Julio Nogales Durán (148), diez trienios de oficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar

Capitán auditor D. Arturo Beltrán Núñez (299), un trienio de oficial, con antigüedad de 19 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

De la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar

Comandante auditor D. Juan Rentero Morgado (218), siete trienios de oficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**INTENDENCIA****Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Teniente coronel D. Angel Mira Navas (574), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Academia de Intendencia

Teniente coronel D. Marcial de la Calle Castañares (589), trece trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Teniente (E. A.) D. Gerardo Mayoral García (1164), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

De la Dirección de Acción Social

Teniente (E. A.) D. Maíco de Antonio Vidal (1383), tres trienios de oficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De Propiedades y Accidentes Militares de Madrid

Comandante (E. A.) D. Julio García Pérez (734), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid

Comandante (E. A.) D. Pedro Guevara Martínez (747), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente coronel (E. A.) D. Felipe Robles Echeopar (664), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán (E. A.) D. Antonio Gómez Pérez-Agua (1211), siete trienios (uno de tropa y seis de oficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Capitán (E. A.) D. Manuel Soriano Vidagain (1225), seis trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Francisco Albifana Morán (1339), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Comandante (E. A.) D. José López del Moral (763), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería Jarama

Capitán (E. A.) D. José Herrero Pérez (1199), siete trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Eusebio Oñega Llanes (928), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Tapia García (558), trece trie-

nios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Ramón Urrutia García-Escribano (572), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Almería

Comandante (E. A.) D. Manuel Vergara Magariño (774), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Del Hospital Militar de Granada

Comandante (E. A.) D. Rafael García Vegazo (753), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

En expectativa de Servicios Civiles en Balears (Palma de Mallorca)

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Caldentey Mayol (416), diez trienios de oficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir vacantes de comandante de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Sección de Detall y Contabilidad, Madrid, plantilla eventual, de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1976 (D. O. número 236), se destina con carácter voluntario a los comandantes de Intendencia (E. A.) D. Rafael García Vegazo (753), del Hospital Militar de Granada, y D. Federico Pérez Sánchez (1061), de la Dirección de Asuntos Económicos de Subsecretaría, Secretaría Técnica.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central (Jefatura de Logística, Sección de Logística), Madrid, de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 11 de octubre de 1976 (D. O. núm. 236), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Juan Alonso del Barrio (1178), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Estado

Mayor Central, Servicio de Informática.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican a partir del día 1 de diciembre de 1976, los oficiales de Intendencia de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan, continuando agregados en las Unidades, Centros y Dependencias de origen, exentos de destino forzoso, durante un año, comado a partir del día 5 de noviembre de 1976.

Capitán de Intendencia de la Escala especial de mando D. Víctor Sierra Muriel (166), de la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Otro, D. Francisco López Gordo (204) de la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en la 4.ª Región Militar, Lérida.

Teniente de Intendencia de la Escala especial de mando D. Francisco Caballero Martínez (362), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3), en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Otro, D. Fermín Velasco López (396) del Grupo Regional de Intendencia número 7, en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Otro, D. Florencio Pérez de la Cruz (398), del Instituto Politécnico número 2, del Ejército de Tierra, en la 5.ª Región Militar, Catalunyaud.

Otro, D. Miguel Caballero Martínez (399), del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Otro, D. Cecilio Calzado Pérez (415), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada del NTD, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 252), pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, a partir del día primero de diciembre de 1976, los oficiales de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar que

a continuación se relacionan, los cuales continuarán agregados en los Centros y Unidades de origen, exentos de destino forzoso, durante un año comado a partir del día 5 de noviembre de 1976.

Capitán D. Amancio Lozano Palomares (67), del Hospital Militar de Granada, en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro.—D. Rafael Márquez Busto (103), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro.—D. Manuel Peiteado Rodríguez (106), del Hospital Militar de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro.—D. Antonio Montoro Agredano (108), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Ramiro Durán Mejías (137), de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Timoteo Morales García (138), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Sabiniano Aguilar González (156), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro.—D. Eugenio García Loredó (168), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Manuel Suárez García (174), del Hospital Militar de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro.—D. Rafael Burgos Aguado (284), del Hospital Militar de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Teniente D. Manuel Rodríguez Noriega (343), de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Antonio Rosa Pardo (344), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Enrique Pinto Salcedo (420), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro.—D. Félix Prieto Corral (421), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro.—D. Angel Martínez Ros (423), de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Manuel Castillo Fuentes (426), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», (Pabellón de Cuidados Mínimos), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Antonio González Acedo (429), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro.—D. Constantino Gómez Cascajo (431), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Otro.—D. Nicolás Anechina Bertolín (434), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro.—D. Agustín Rosauero Grande (435), de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Otro.—D. Bienvenido Pereira Campo (438), del Hospital Militar de Oviedo, en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro.—D. José Vega Duran (439), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro.—D. Enrique Molina Atienza (440), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del E.M.C. (Jefatura de Sanidad), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. José San José Gómez (444), de la Academia de Sanidad Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro.—D. Pedro Batalla Vicente (450) del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), pasan a la situación de disponible a partir del 1 de diciembre del año en curso, en las guarniciones que para cada uno se indican y agregados hasta el 5 de noviembre de 1977 en las Unidades que se citan, quedando exentos de destino forzoso durante el tiempo de agregación mencionado, los oficiales, de la Escala especial de mando que a continuación se relacionan.

Capitán D. Santos García Muñoz (5), en la guarnición de Madrid, a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

Teniente D. Juan Bernete Aguayo (35), en la guarnición de Valencia, a la Unidad de Veterinaria núm. 3.

Otro, D. Saturnino Céspedes Sanz (39), en la guarnición de La Coruña, a la Unidad de Veterinaria número 8.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21

de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia Especial de la Guardia Civil

Coronel de la Guardia Civil D. Angel Ruiz Ayúcar, director de la citada Academia. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Inspección de Enseñanza de la Guardia Civil

Coronel de la Guardia Civil D. Jesús Ferrer Serrano. Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Pedro Catalán Jiménez. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Eduardo Romero Quintanilla. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Soriano Jaén. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Vicente Lluna Pérez (645). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Martínez Jiménez (6479). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de la Guardia Civil don Manuel Garrote Vicente. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Ferrer Gil. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Jover. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Primitivo Seivane García. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la Guardia Civil D. José Párdos Aldea. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Monzón Montero. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Benigno Zamorano Atienza. Distintivo.

Otro, D. José Mateo Mateo. Distintivo.

Del Centro de Instrucción de la Guardia Civil

Coronel capellán D. Pascual Bayo Maestre (100). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres

doradas que con el distintivo posee. Teniente coronel de la Guardia Civil D. Buenaventura López Ruano. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Alejandro de la Mata García de la Rosa. Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Horcajada González (6865). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de la Guardia Civil don Antonio García Durany. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Benítez Herrera. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Llanea Gutiérrez. Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Arsenio Ayuso Soto. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Alonso Vega. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Ostos Mateo-Cañero. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Zamora Martínez. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Rodríguez Lablanca (8453). Distintivo.

Capitán de la Guardia Civil D. Pedro Rosado Ruiz. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Collada Martínez. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Gil Remacho. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Labandeira Fernández. Distintivo.

Otro, D. José Sacristán Cebrián. Distintivo.

Teniente de la Guardia Civil don José Moreno Morán.—Distintivo.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que de termina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Arroyo Pertasse (4206), de la Brigada

Paracaidista, adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Luis Arribas Sanvicente (6943), de la misma, adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por otra dorada.

Capitán de Infantería D. Alfonso San Cristóbal Murua (8215), de la misma, adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Olegario Moreno Rodríguez (8437), de la misma, adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández García (8716), de la misma, adición de dos barras rojas a una del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Algmany Sánchez de León (8916), de la misma, adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Samano Roa (9323), de la misma, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Luis Gómez Hortigüela Amillo (9779), de la misma, adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Felipe Mora Flores (10063), de la misma, distintivo.

Capitán de Intendencia D. Francisco Cargue Cubel (1265), de la misma, adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Capitán auxiliar de Infantería D. Bibiano Bautista Ortega (3197), de la misma, adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería D. Vicente Andrés Mendoza (3543), de la misma, adición de dos barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teobaldo De la Torre León (3306), de la misma, adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Pérez Calabozo (3500), de la misma, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por otra dorada.

Otro, D. Francisco Villar López (4005), de la misma, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras rojas por otra dorada.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones

que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Rafael de Valdés Iglesias (1906), de la Comisión Liquidadora del Gobierno General de Sahara. Orden de Africa, con la categoría de Gran Oficial.

Teniente coronel auditor D. Jaime Hervada Fernández-España (166), del Juzgado Togado de la 8.ª Región Militar. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros y la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Fernando Rama Raggio (7102), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Orden de Africa, con la categoría de Comendador.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Rafael Sánchez González (7330), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Infantería D. Diego Gil Galindo (8137), del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2. Orden de Africa, con la categoría de Comendador.

Otro, diplomado de Estado Mayor don José Villalobos Villar (9144), de las Fuerzas de Policía Armada. Orden de Africa, con la categoría de oficial. Rectificación a la Orden Circular de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), en la parte que afecta al mismo.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Francisco García Soriano (4273), del Alto Estado Mayor. Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Ingenieros D. Federico Gracia Esparza (2161), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Orden de Africa, con la categoría de oficial.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Guillermo Martín Santillán (1096333), del Parque Central de Transmisiones. Orden de Africa, con la categoría de oficial.

Capitán de Intendencia D. Fernando Mateo Canalejo (1371), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar. Orden de Africa, con la categoría de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Ortiz Jiménez (2986), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112. Orden de Africa, con la categoría de Medalla de Plata.

Otro, D. Fernando Lagarda Pardo (3047), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Orden de Africa, con la categoría de oficial.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Manuel Rodríguez Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Orden de Africa, con la categoría de oficial. Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de Pla-

ta de la Orden de Africa a los suboficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Brigada de Infantería D. Miguel Navarro Ruiz (8970), del Regimiento de Infantería Meilla núm. 52.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Alberto Cañamares Mane (470), disponible en la Guarnición de Valencia y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3.

Sargento de Infantería D. Lucio Curiel Torres (10014), de la Policía Militar de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.

Sargento de Ingenieros D. José Mangas Calvo (3286), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constanza en el Servicio que poseen a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1976

Teniente auxiliar de Artillería don Vitaliano Andrés Miguel (2509), del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 3 de abril de 1976.

A percibir desde 1 de septiembre de 1976

Teniente auxiliar de Infantería don Abel Sanz Vega (3583), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, con antigüedad de 27 de agosto de 1976.

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Teniente auxiliar de Infantería don Eugenio González González (3511), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, con antigüedad de 10 de octubre de 1976.

Otro, D. Severiano Castro Canoura (3047), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Aristeo Ojeda Bermúdez (3686), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Francisco López Argüelles (3708), del Cuartel General de la

Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Hidalgo Domínguez (2154), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Ramos García (2205), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Antonio Ardila Márquez (2272), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Hermosa López (1447), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Intendencia don Alejandro Tejedor Moguel (392), de la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 24 de octubre de 1976.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Manuel Bernal Vélez (484), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Sanz Sanz (2381), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

Otro, D. Angel Pérez Bravo (2618), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Domínguez Ramírez (3904), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 11 de mayo de 1976.

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Benítez Gil (2083), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, con antigüedad de 1 de abril de 1975.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Zulueta Ahumada (3369), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Artillería don Dionisio Jiménez Carnota (2284), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Alberto Aguado Garrán (1149500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente de Oficinas Militares don Juan del Brio Mateos (2446), del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Cristóbal Síntes Pons (2435), de la Intervención de los Servi-

cios de Mahón, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don Fausto Galeano Aureillán (376), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 15 de agosto de 1975.

Practicante de primera de Farmacia, asimilado a teniente, D. Francisco Broncano Casco (75), de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas D. Manuel Camacho García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 12 de marzo de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Teniente auxiliar de Caballería don Evaristo Carrasco Ramírez (696568), del Grupo Ligero de Caballería V, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1976

Sargento primero especialista para-dista D. Juan Hidalgo García (247), del IV Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1976.

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Brigada de Infantería D. Manuel Mora Rodríguez (8322), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con antigüedad de 30 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel Rojas Hernández (9276), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, con antigüedad de 5 de octubre de 1976.

Otro, D. Miguel Polo Gómez (8584), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Pedro Quiñones Alcalá (8719), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 45, con antigüedad de 23 de octubre de 1976.

Otro, D. José Vázquez Rodríguez (8802), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Domingo Lagarejo Berme-

jo (8917), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Quiñones Roncero (9218), de la Academia General Básica de Suboficiales, con antigüedad de 8 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio Barragán Cuevas (9617), del Parque y Talleres de Automóviles de Zorroza-Bilbao, con antigüedad de 27 de octubre de 1976.

Brigada de Caballería D. José Gómez Sevillano (1169), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada de Artillería D. Alejandro Loureiro Rey (4154), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 20 de octubre de 1976.

Otro, D. Daniel Hernando Zamora (4263), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada de Ingenieros D. Vicente Caballero Almena (2336), del Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXI, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Ayudante de Oficinas Militares don José Jimeno del Río (2389), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don José Casado Garretas (67), de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 23 de diciembre de 1974.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Pérez Codesido (217), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada topógrafo D. Antonio López Moras, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Sargento primero topógrafo D. Demetrio Contador Macías, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. José Anciones de la Torre, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 24 de agosto de 1975.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Brigada de Infantería D. Francisco Barro Prieto (9591), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84, con antigüedad de 9 de noviembre de 1976.

Brigada de Artillería D. Isidoro Ferrero Blanco (4164), del Regimiento de Artillería AA. Ligero núm. 26, con antigüedad de 5 de noviembre de 1976.

GRATIFICACION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1976

Sargento de la Guardia D. Hipólito Elpe Lozano, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 18 de junio de 1976.

A percibir desde 1 de octubre de 1976

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente D. Eugenio Prieto Gómez (430), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35, con antigüedad de 3 de septiembre de 1976.

Sargento primero especialista para-dista D. Rafael de la Rosa Prieto (235) del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1976.

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente D. Rafael Torrelo Gómez (356), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad de 19 de mayo de 1976.

Brigada de Infantería D. Adolfo Ossorio López (8325), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la novena Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Sargento primero especialista operador de radio D. Ramón Almagro Martínez (293), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 19 de octubre de 1976.

Sargento legionario D. Concepción Lerma Serrano, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 7 de enero de 1976.

Otro, D. Gilberto Monagas Ojeda, del mismo, con antigüedad de 30 de octubre de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Subteniente músico D. Fernando Montalvo Martínez (137), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Ayudante de Oficinas Militares D. Ramón Masegosa Galán (2115), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976.

Sargento primero músico D. Antonio Lusilla Bellido (667), de la Academia General Militar, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Otro, D. Francisco Sainz Ruiz (719), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1976

Cabo de Banda de la Guardia, asimilado a sargento D. Pío Uzquiza Oca, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 28 de septiembre de 1976.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1976

Subteniente especialista operador de radio D. Antonio Hernanzsaiz Bo-

nilla (94), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente don Benjamín González Domínguez (78), de la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Subteniente músico D. Joaquín Sánchez Martín (142), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Subteniente músico D. José Ortiz González (158), del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 10 de octubre de 1976.

Brigada de Infantería D. Aurelio Machado Sánchez (8926), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada de Caballería D. Félix Vigo López (935), del Grupo Ligero de Caballería núm. VIII, con antigüedad de 23 de enero de 1976.

Brigada de Artillería D. Fernando Calderón Vega (3295), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada D. Alfredo Fernández Martínez (64), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada especialista paradista D. Juan Bernabé López (170), del Primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Pedro Barroso García (158333), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 16 de octubre de 1976.

Brigada especialista operador de radio D. Benito Gómez Zorrilla (155), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 19 de noviembre de 1975.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero D. Luciano López Marín (265), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Angel Elena Ayala (271), de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Cabo de banda de Ingenieros, asimilado a sargento primero D. Luis Crespillo Ballesteros (52), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Pedro Santamaría Martín (139), del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro D. Manuel Castro Herrero (152) del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Recoilo Sánchez (156), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Lorenzo Caamaño Novoa

(289), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

A percibir desde 1 de diciembre de 1976

Cabo de Banda de Infantería asimilado a sargento primero D. Joaquín Vento Cumbreiras (272), del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, con antigüedad de 2 de noviembre de 1976.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

La Orden de 12 del actual (D. O. número 272) queda rectificada como sigue:

Página 823, columna primera:
Don Pedro Villafáñez San Miguel; los doce trienios son con antigüedad de 6 de enero de 1975.

Columna segunda:
Don Juan Polo Ical; su segundo apellido es Leal.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al sargento legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Ricardo García Delgado y Cabello, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con la antigüedad y efectos económicos que le corresponden.

Un trienio de tropa con antigüedad de 30 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de julio de 1974, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cu.º de Mutilados.

Dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 29 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento D. Jesús Bartolomé Izquierdo, del 43 Tercio (Zaragoza), con la antigüedad de 3 de abril de 1974.

Otro, D. Isaac Vela Vela, del mismo, con la de 18 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio Abad Cubillo, del 54 (Bilbao), con la de 22 de octubre de 1976.

Otro, D. Francisco Mazuecos Fernández, del Centro de Instrucción, con la de 6 de octubre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Lorenzo Pavón García, del 13 Tercio (Guadalajara), con la antigüedad de 27 de julio de 1972.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento D. Anselmo Carreras Calvo, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Julio Flores González, del 22 (Badajoz), con la de 1 de junio de 1974.

Otro, D. Manuel Gamero Ortega, del 31 (Valencia), con la de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco Soto Rodríguez, del 41 (Barcelona), con la de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Jesús Blanca Calvo, del mismo, con la de 1 de enero de 1975.

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento D. Miguel Rosado Álvarez, del 13 Tercio (Guadalajara), con la antigüedad de 16 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alejandro Marfil Fernández, del 15 (Santa Cruz de Tenerife), con la de 16 de octubre de 1974.

Otro, D. Vicente Hernández Borjabad, del 43 (Zaragoza), con la de 26 de junio de 1973.

Otro, D. Alberto Jarabo Dupla, del mismo, con la de 1 de agosto de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento D. Juan Fernández Serrano, del 25 Tercio (Málaga), con la antigüedad de 23 de abril de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento primero D. Julián López Montes, del 21 Tercio (Sevilla), con la antigüedad de 10 de octubre de 1976.

Otro, D. Joaquín Fernández Flores, del 24 (Cádiz), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Pascual García Tolosa, del 43 (Zaragoza), con la de 1 de noviembre de 1976.

Sargento D. Gonzalo Vicente Moreno, de la Agrupación de Destinos, con la de 7 de noviembre de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1976.

Sargento D. Víctor Gil Martín, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 21 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Novoa González, del 52 (Pamplona), con la de 12 de diciembre de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento primero D. Juan Cruz López, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Jiménez Alegría, del mismo, con la de 14 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Rodríguez Vacas, del 34 (Granada), con la de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Angel Fernández Giner, del 52 (Pamplona), con la de 1 de noviembre de 1976.

Sargento D. Manuel Gamero Ortega, del 31 (Valencia), con la de 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 31 de mayo de 1974 (D. O. núm. 124), por la que causó baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1899 («C. L.», número 22) el guardia segundo de dicho Cuerpo José Molina Fernández, del 24 Tercio, queda ampliada en el sentido de que pasó a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento del haber pa-

sivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 26 de noviembre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 209), al personal que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

(Destacamento de Sevilla)

Del Centro de Instrucción de Reclutamiento 4

José Alvarez García, por falta de aptitud física.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la Ley número 29/1974, de 24 de julio (D. O. número 167), y del artículo 16 de la Ley número 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Un premio de permanencia, sueldo de 3.750 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1975 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero José Serrano Gómez.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo primero Enrique González García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo Eliseo Arteaga Pérez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo Pedro Chico Jiménez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo Veit Karl Friedrich.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel López Juan.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo Sebastián Ramos Ramos.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976.

Legionario José Ramos Muñoz.

Sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Legionario José Muñoz Muñoz.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1975, y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Manuel del Mar Rodríguez.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Legionario Francisco Guadaicázar Frías.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Legionario Ruther Gilbert Paul.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1973, y cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo primero Juan Carrasco Pérez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo primero Emilio Villar Bellver.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1976:

Cabo primero Jesús González González.

Dos premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo primero José Flores Limón.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1975; sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1975, y sueldo de 4.275

pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo primero Francisco Muñoz Ta-guas.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976:

Cabo primero Pedro Ocaña Jiménez.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero José Morales Gutiérrez.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Manuel Fernando Giménez Torres.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1975:

Cabo Ildefonso Martínez Corzo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo Francisco Rubio Vega.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975; y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Jesús Laiglesia Posa.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1974; sueldo de 920 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974; sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo José Expósito Bejarano.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1974:

Legionario José Díaz Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 2.250 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1975, y sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Antonio García Salas.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975, y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Félix Robledo Delgado.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976:

Legionario Jorge Sola Tortosa.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:

Cabo primero Vicente Melero González.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo primero Pedro Ceballos Rumí.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo primero Juan Aguirre Mijares.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Vicente Fernández Barona.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1976:

Cabo José Ramírez Hidalgo.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo, José Ruiz León.

Dos premios de permanencia; sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel Barroso García.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Angel Bárcena García.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Leonardo Oliva Sáenz.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1975, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Pedro Soler Serrano.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Jesús Matilla Barba.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales; a partir de 1 de diciembre de 1975, y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976: Legionario Fernando Mayor Toscano. Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 61), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 25/1974 de 24 de julio (D. O. núm. 167), y del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1976 de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Domingo Pérez Largo.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Manuel Royo Led.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Fernando Salas Beltrán.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero José Gómez Lesta.

De la Academia de Infantería

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de febrero de 1976: Cabo primero José Muñoz Gallardo.

De la Escuela Superior del Ejército

Un premio de permanencia, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero José Muñoz Sampedro.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Antonio Cote Agis.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de febrero de 1976: Cabo primero Francisco Recio Recio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Un premio de permanencia a partir del 1 de junio de 1975: Cabo primero (hoy sargento), D. Lázaro Herreros López.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo de 1976: Cabo primero Martín Mora Mohamed.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Francisco Pillado Moreno.

Del Grupo de Artillería ATP. núm. XI

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Angel Garrido Márquez.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de febrero de 1976: Cabo primero Antonio de la Cruz Gómez.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Eutiquiano Morcillo Blanco.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de mayo de 1976: Cabo primero Manuel Castro Espina.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Manuel Castelo Miguez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Carlos Royuela Escamilla.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Manuel Alvarez Arias. Otro, Antonio Ruiz Baeza. Otro, Antonio Segura Ruiz.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero José Hernández Gamón. Otro, José Miralles Roig.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 1976: Cabo primero Francisco Leal Lavia. Madrid, 24 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publicarán dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, para el que fue admitido por la Resolución delegada núm. 1008/76, de la Jefatura del Departamento de Personal (D. O. núm. 220), se revalida la

Aptitud de Buceador de Combate, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976, al personal siguiente.

Capitán de Infantería del Ejército de Tierra D. José García Frías.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—

Por delegación: El Director de Enseñanza Naval, *Hermenegildo Franco González-Llanos*.

Excemos. Sres. ... Sres. ...

(Del «D. O. del Ministerio de Marina», de 23 de noviembre de 1976.)

ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 15 de septiembre de 1976, el Excmo. Sr. General Director de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S.V. 88/76, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de tela para la confección de sábanas con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación 9.000.000, ptas.

Adjudicatarios

A la firma «Dalanzo Textil»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 27 de noviembre de 1976.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 27/76

Hasta las doce horas del día 29 del próximo mes de diciembre, se recibirán ofertas en esta Junta, c/ del León número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas, las cantidades de leña hornos que se indican a continuación para los establecimientos de Intendencia de la Región que también se mencionan, durante el primer semestre del

año 1977, siendo el precio límite reservado para el actú de la contratación.

León, 1.156 Qms; Oviedo-Gijón, 904; Salamanca, 677 y Segovia, 346 Qms.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con poliza de 5 ptas, en unión de la fianza del 3 por ciento sobre el precio de oferta.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta dónde pueden ser examinados los días hábiles de 10 a 13 horas, pu-

diendo remitirse las ofertas por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 26 de noviembre de 1976.

Núm. 498

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/77-Intendencia

En el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviem-

bre actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de la elaboración de pan, para el año 1977, con destino a varias plazas de esta Región. El acto de la admisión de ofertas es hasta las diez horas del día 21 de diciembre próximo y el acto del concurso, a las once horas del citado día 21 de diciembre.

Los Pliegos de Bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 26 de noviembre de 1976.

Núm. 502

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expte. J.S.M. 164/76-170

Concurso

Hasta las diez treinta horas del día 28 de diciembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 3 carretillas elevadoras, con destino a la Jefatura Superior de Material, Dirección de Adquisiciones, por un importe límite total de 4.200.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas particulares, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a trece horas.

El citado Concurso se celebrará a las once horas del citado día, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.

Pág. 487

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 26/76

Hasta las doce treinta horas del día 29 del próximo mes de diciembre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León 11 (Valladolid), pa-

ra adquirir por contratación directa, levadura, para los Establecimientos de Intendencia que se indican, durante el año 1977, siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación.

Valladolid, 3.559 kilos; León, 6.840; Oviedo-Gijón, 1.539; Salamanca, 1.150; Segovia, 1.800 y Zamora, 136 kilos.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta.

Los Pliegos de Bases pueden examinarse en esta Junta en días laborables de diez a trece horas, las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.

Núm. 500

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 61/76-Intendencia, adquisición harina

El «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 del actual, publica anuncio de esta Junta para la adquisición por concurso, de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, en las cantidades, precios límites y plazas que se relacionan:

Al precio límite de 1.600 pesetas quintal métrico

Almacén Regional de Intendencia de Granada: 1.778 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Málaga: 857 Qmts.

Depósito de Intendencia de Almería: 1.760 Qmts.

Depósito de Intendencia de Jaén: 160 Qmts.

Depósito de Intendencia de Ronda: 483 Qmts.

Al precio límite de 1.750 pesetas quintal métrico

Almacén General de Intendencia de Melilla: 5.086,95 Qmts.

Plazo de presentación de proposiciones:

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1976, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar).

Se autoriza la remisión de ofertas por correo certificado.

Fecha de celebración del concurso:

A las once horas día 21 de diciembre de 1976, en el Despacho del excelentísimo señor General Presidente (Gobierno Militar).

Los Pliegos de Bases y modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles de nueve a trece horas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 26 de noviembre de 1976.

Núm. 501

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 26/76

Hasta las once horas del día 29 del próximo mes de diciembre, se recibirán ofertas en esta Junta, c/ del León número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas, las cantidades de leña ranchos que se indican a continuación, para los establecimientos de Intendencia de la Región que también se mencionan durante el primer semestre del año 1977, siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación.

León, 876 Qms.; Oviedo, 278 Palencia, 90; Salamanca, 755; y Segovia, 613 Qms.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 5 ptas, en unión de la fianza del 2 por ciento sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas, pudiendo remitirse las ofertas por correo y siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.

Pág. 499

P. 1-1

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 12 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 81 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Margarita Moreno Moreno y termina por doña Ricarda Mateos Díaz.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña María Margarita Moreno Moreno	Viuda	General de División Excmo. Sr. D. Rufino Montes Ortiz		—
Doña María Jesús Abadías Salanova	Viuda	Coronel D. José de la Vega Montenegro	Infantería	—
Doña María Pilar Martínez de la Peña María Aránzazu	Viuda Hfn.ª	Coronel de Intendencia D. Isidro Otaegui Mimendia	Aviación	11-11-85
Doña María Concepción Nordman López	Viuda	Coronel D. Ramiro Campos Turno	Intendencia	—
Doña Ameliá López de Hierro Ros.	Viuda	Coronel honorario D. Manuel Ravassa Castro	C. I. A. C.	—
Doña Teresa Rivero Moro	Viuda	Coronel de Farmacia D. José Lalinde del Río	Aviación	—
Doña Josefina Holgado Veneroni.	Viuda	Teniente coronel D. José Garnero Salva	Artillería	—
Doña Milagros Monfort Salvador Natividad	Viuda Hfn.ª	Comandante D. Diego Cisneros Burgos	Infantería	4-11-82
Doña María Ascensión León Sotelo León Sotelo	Viuda	Comandante honorario D. Manuel Carbajo Rufo	Infantería	—
Doña Dolores Ruiz Marín	Viuda	Comandante D. Antonio Millán Molina	Caballería	—
Doña Rosario Montojo Naya	Viuda	Comandante D. José Castilla Amaro	Artillería	—
Doña María Encarnación Piqueras Trives	Viuda	Comandante D. José Hernández Torruella	Artillería	—
Doña Josefa Rahola Jensen	Viuda	Comandante honorario D. José Díaz Pacheco	Artillería	—
Doña Carmen Lasteri Abuin	Viuda	Comandante D. Tomás Almazán Manso	Ingenieros	—
Doña María Silés Sánchez	Viuda	Comandante D. Emilio Zaldúa Mora	Ingenieros	—
Doña María Marcos Miñambres	Viuda	Capitán de complemento D. Pedro García Martínez-Vallejo	Infantería	—
Doña María Teresa Marín Uieda.	Viuda	Capitán auditor D. Ramón Lázaro Medina	Jurídico	—
Doña Consuelo Doel Traseira	Viuda	Teniente de Navio D. Antolín Montes Silvosa	Armada	—
Doña María Carricondo Herrera	Viuda	Capitán D. Indalecio Ramón Sánchez	G. Civil	—
Doña Petra Pérez San Miguel	Viuda	Teniente D. Wifredo Merino García	Infantería	—
Doña Soledad Cordo Otero Carlos	Viuda Hfn.ª	Teniente D. Arturo Aranda Guntín	Artillería	14-4-81
Doña Amelia Olmos Ugarte	Viuda	Teniente CMP. D. José Abad Gosálvez	Mutilados	—
Doña Encarnación Blasco Artero.	Viuda	Teniente honorario, músico, D. Francisco Román Aguilar	E. T.	—
Doña Consuelo Parejo-Bravo Casas	Viuda	Teniente de compt.º D. Norberto Fernández Sanz	Caballería	—
Doña Saturnina Flores Costumero.	Viuda	Teniente D. Aurelio Morales Roperero	G. Civil	—
Doña Pilar de Martín Alonso María Inmaculada	Viuda Hfn.ª	Teniente honorario D. Agustín Benito Rodríguez.	G. Civil	17-2-85
Doña Juana Aliaga Rodríguez	Viuda	Alférez D. Antonio García Bastida	Infantería	—
Doña Carmen González Quevedo María Victoria	Viuda Hfn.ª	Alférez de compt.º D. Rufino Carrera Velasco	Infantería	24-1-81
Doña Josefa Godoy Moreno	Viuda	Alférez D. Ramón Quirós Gómez	Artillería	—
Doña Eusebia González Rico Miguel	Viuda Hfn.ª	Alférez de compt.º D. Angel Sánchez Navarro	Artillería	8-5-78
Doña Isabel Francisca Berenguer Alba	Viuda	Alférez D. Manuel Martínez Amat	Aviación	—
Doña Carmen Muñoz Ortiz	Viuda	Subteniente D. Alfredo Broncano Carraseco	G. Civil	—
Doña Amalia Martínez Gómez	Viuda	Subteniente, esclador puerto y pesca, D. Ricardo Mourente Lamigueiro	Armada	—
Doña Remedía Lera Iglesias Vicente Jesús	Viuda Hfn.ª	Subteniente D. Juan Bartolomé Lera	G. Civil	28-3-77
Doña Concepción García Juan	Viuda	Brigada de complemento D. Cayetano Juan Torregrosa	Infantería	—
Doña Antonia Soler Alonso	Viuda	Brigada de complemento D. Lisardo Santamaria Jambrina	Infantería	—

U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
59.018	40	—	—	—	23.607,50	10.000	1- 9-76	Madrid	
46.550	40	—	—	—	18.620,00	10.000	1- 7-76	Zaragoza	
44.887	46	—	—	—	20.648,25	10.000	1- 8-76	Madrid	
44.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1- 7-76	Madrid	
46.690	50	—	—	—	18.676,38	10.000	1- 8-76	Granada	
44.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1- 9-76	Valladolid	
38.237	40	—	—	—	15.295,00	10.000	1- 8-76	Madrid	
39.900	46	—	—	—	18.354,00	10.000	1- 8-76	Valencia	
37.406	40	—	—	—	14.962,50	10.000	1-10-76	Badajoz	
37.572	40	—	—	—	15.029,00	10.000	1- 7-76	Madrid	
33.915	40	—	—	—	13.566,00	10.000	1- 9-76	Madrid	
34.912	40	—	—	—	13.965,00	10.000	1- 9-76	Valencia	
30.068	40	—	—	—	15.617,50	10.000	1- 7-76	Barcelona	
41.230	40	—	—	—	16.492,00	10.000	1- 7-76	Madrid	
39.235	40	—	—	—	15.694,00	10.000	1-10-76	Cádiz	
38.262	40	—	—	—	11.305,00	10.000	1- 9-76	Madrid	
25.768	40	—	—	—	10.307,50	10.000	1- 9-76	León	
36.741	40	—	—	—	14.696,50	10.000	1- 8-76	Lugo	
33.083	40	—	—	—	13.233,50	10.000	1- 9-76	Almería	
31.255	40	—	—	—	12.502,00	10.000	1- 8-76	Barcelona	
32.917	46	—	—	—	15.142,05	10.000	1-10-76	Pontevedra	
19.950	40	—	—	—	7.960,00	10.000	1- 7-76	Alicante	
25.108	40	—	—	—	10.041,50	10.000	1- 6-76	Huesca	
21.612	40	—	—	—	8.645,00	10.000	1- 9-76	Valencia	
27.930	40	—	—	—	11.172,00	10.000	1- 8-76	Badajoz	
22.111	46	—	—	—	10.171,17	10.000	1- 9-76	Zaragoza	
23.275	40	—	—	—	9.310,00	10.000	1- 3-76	Murcia	
22.111	46	—	—	—	10.171,17	10.000	1- 9-76	Valencia	
23.940	40	—	—	—	9.576,00	10.000	1- 8-76	Badajoz	
21.113	46	—	—	—	9.712,32	10.000	1- 9-76	Valladolid	
24.937	40	—	—	—	9.975,00	10.000	1- 9-76	Almería	
23.441	40	—	—	—	9.376,50	10.000	1- 9-76	Sevilla	
26.101	40	—	—	—	10.440,50	10.000	1- 9-76	La Coruña	
33.773	46	—	—	—	10.935,92	10.000	1- 9-76	Valladolid	
20.781	40	—	—	—	8.312,50	10.000	1- 9-76	Alicante	
19.783	40	—	—	—	7.913,50	10.000	1- 9-76	Madrid	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Luz Rodrigo Jiménez ... Antonio Daniel ...	Viuda ... Hfn.º ...	Brigada de compt.º D. Antonio Alemán Artiles ...	Infantería ...	20-10-83
Doña Nélida Pérez Lorenzo ...	Viuda ...	Brigada de complemento D. José Pérez Ballesteros.	Ingenieros ...	—
Doña Salomé Nalda García ...	Viuda ...	Brig. esp. herrador D. Angel Herce Rodríguez ...	E. T. ...	—
Doña Maximina Cibrián Castilla.	Viuda ...	Brigada paradista D. José Reif Ott ...	E. T. ...	—
Doña Dolores Barba Sánchez ...	Viuda ...	Tercer maqunita D. Manuel Aragonés Vilasuso.	Armada ...	—
Doña Tomasa Medina Domínguez.	Viuda ...	Brigada D. Angel Pérez Alvarez ...	G. Civil ...	—
Doña Josefa Sánchez García ... Juan de la Cruz-Rodrigo ... María del Carmen ...	Viuda ... Hfn.º ... Hfn.ª ...	Brigada D. Fermín del Amo Fernández ...	G. Civil ...	3- 5-80 18- 9-81
Doña Margarita Moya Bagur ... Florentina ... Jaime Luis ... Juan Antonio ...	Viuda ... Hfn.ª ... Hfn.º ... Hfn.º ...	Brigada D. Jaime Tortella Femenias ...	G. Civil ...	19- 2-85 23- 5-88 21- 9-90
Doña Juana Roa Garrido ... Jesús Miguel ... José María ...	Viuda ... Hfn.º ... Hfn.º ...	Sargento primero D. Francisco Trujillo Domínguez	Infantería ...	3- 3-79 3- 3-79
Doña Mónica Leonardo Amez ...	Viuda ...	Sargento D. Alfonso Corraliza Delgado ...	Caballería ...	—
Doña Susana Rodríguez Betancor.	Viuda ...	Sargento D. Juan Sánchez Ruano ...	Artillería ...	—
Doña Aurora Calderón Brunet ...	Viuda ...	Sargento D. José Llorca Riera ...	Ingenieros ...	—
Doña Antonia González Sánchez ...	Viuda ...	Sargento CMP. D. Gabriel Martín Herrero ...	Mutilados ...	—
Doña María Candelaria Delgado Alonso ...	Viuda ...	Sargento CMP. D. Eugenio López Gracla ...	Mutilados ...	—
Doña María Rosa Pertíñez Moreno. Aurora ... Ignacio ... Amparo ... Encarnación ... José ... Emilio ...	Viuda ... Hfn.ª ... Hfn.º ... Hfn.ª ... Hfn.ª ... Hfn.º ... Hfn.º ...	Sargento CMP. D. José Fernández Gómez ...	Mutilados ...	6- 4-78 24- 4-79 3- 3-81 3- 2-83 18- 3-85 26- 9-88
Doña Marcelina Luz Tauste López.	Viuda ...	Sargento D. Nivardo Jiménez García ...	G. Civil ...	—
Doña Carmen Catalá Oltra ... Inmaculada ...	Viuda ... Hfn.ª ...	Sargento D. Francisco Camiña Solla ...	G. Civil ...	11- 3-77
Doña María Palazón Pérez ...	Viuda ...	Sargento D. Francisco Fernández Denia ...	G. Civil ...	—
Doña Celedonia Zujar López ... María Salomé ... María Rosario ...	Viuda ... Hfn.ª ... Hfn.ª ...	Cabo Regimiento de S. E. D. Juan Molina Santana	E. T. ...	20- 7-78 6-10-87
Doña Dolores Fernández Reig ... Francisco ... María del Rosario ...	Viuda ... Hfn.º ... Hfn.ª ...	Soldado OMA. D. Perfecto Castro Martín ...	Mutilado ...	31- 5-83 16- 1-86
Doña Petra Chamorro Bragado ...	Viuda ...	Guardia D. José Miguel Góniz Torres ...	G. Civil ...	—
Doña Margarita Fernández Prada.	Viuda ...	Guardia D. José Fernández Barbao ...	G. Civil ...	—
Doña Adela Zapata Vera ...	Viuda ...	Guardia D. Enrique Sánchez Tarifa ...	G. Civil ...	—
Doña Rosario Díaz Córdoba ... Pedro ...	Viuda ... Hfn.º ...	Guardia D. Fidel Ruiz Pérez ...	G. Civil ...	23- 1-96
Doña Obdulia González López ... Isabel ...	Viuda ... Hfn.ª ...	Guardia D. Angel Martín Camarzana ...	G. Civil ...	16- 2-77
Doña Irene Torre Romero ...	Viuda ...	Guardia D. Julio Fernando Peñalva ...	G. Civil ...	—
Doña Vicenta Blanco Castro ...	Viuda ...	Guardia D. Benjamín Blanco Peraita ...	G. Civil ...	—
Doña Hermelinda Casares García.	Viuda ...	Guardia D. Pedro Canaba Vázquez ...	G. Civil ...	—
Doña Adriana Lázaro Baeza ...	Viuda ...	Guardia D. José Plasencia Martínez ...	G. Civil ...	—
Doña Luisa Ibáñez Sánchez ... Aurora ...	Viuda ... Hfn.ª ...	Guardia D. Francisco Martín Láinez ...	G. Civil ...	6- 4-84
Doña Elisa Novoa Vázquez ... María ... José Emilio ... María Elisa ...	Viuda ... Hfn.ª ... Hfn.º ... Hfn.ª ...	Guardia D. Gaspar Fariza Alonso ...	G. Civil ...	22- 6-86 12- 8-90 2- 9-95

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
18.786	40	—	—	—	7.514,50	10.000	1- 5-76	Tenerife	
19.783	40	—	—	—	7.913,50	10.000	1- 9-76	Navarra	
23.096	40	—	—	—	11.238,50	10.000	1- 7-76	Navarra	
17.645	40	—	—	7.058,33	8.046,50	10.000	1- 1-75	Madrid	
18.121	40	—	—	—	7.248,50	10.000	1- 9-76	El Ferrol	
20.781	40	—	—	—	8.312,50	10.000	1- 5-76	Valladolid	
22.776	52	—	—	—	11.843,65	10.000	1- 9-76	Málaga	
21.778	58	—	—	—	12.631,67	10.000	1- 9-76	Baleares	
18.620	52	—	—	—	9.682,40	10.000	1- 8-76	Madrid	
17.788	40	—	—	—	7.115,50	10.000	1- 8-76	Barcelona	
17.788	40	—	—	—	7.115,50	10.000	1- 9-76	Las Palmas	
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1- 9-76	Barcelona	
19.118	40	—	—	—	7.647,50	10.000	1- 4-76	Madrid	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 8-76	Barcelona	
12.801	76	—	—	—	9.728,95	10.000	1- 9-76	Sevilla	
16.126	40	—	—	—	6.450,50	10.000	1- 9-76	Ciudad Real	
17.123	46	—	—	—	7.876,92	10.000	1- 9-76	Valencia	
16.458	40	—	—	—	6.583,50	10.000	1- 9-76	Murcia	
14.130	52	—	—	—	7.347,93	10.000	1- 8-76	Madrid	
13.965	52	—	—	—	7.261,80	10.000	1- 6-76	Alicante	
13.300	30	—	—	—	3.990,00	10.000	1- 9-76	Zamora	
13.965	30	—	—	—	4.189,50	10.000	1- 9-76	Oviedo	
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 9-76	Murcia	
9.642	46	—	—	—	4.435,55	10.000	1- 7-76	Córdoba	
13.632	36	—	—	—	4.907,70	10.000	1- 6-76	Madrid	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 7-76	Barcelona	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 8-76	Burgos	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 8-76	Orense	
13.125	40	—	—	5.250,00	5.985,00	10.000	1- 5-75	Barcelona	
15.960	46	—	—	—	7.341,60	10.000	1- 9-76	Zaragoza	
13.632	58	—	—	—	7.906,85	10.000	1- 8-76	Vigo	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Elisea Salido Fernández ... Aurelio ... José Antonio ...	Viuda ... Hfn.º ... Hfn.º ...	Guardia D. Francisco Ruiz Salido ...	G. Civil ...	5-5-81 10-12-82
Doña María López Barrionuevo ... Doña María Morillas González ... Doña María Rosario Gilibert Villaplana ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Guardia D. León Temporal Gómez ... Guardia D. Juan Avila Muñoz ... Guardia D. Vicente Domínguez Escrivá ...	G. Civil ... G. Civil ... G. Civil ...	— — —
Doña Eduarda Correa Antúnez ... Mercedes ... Carmen ... Fernando ... Francisca ...	Viuda ... Hfn.ª ... Hfn.ª ... Hfn.ª ... Hfn.ª ...	Guardia D. Manuel Amador Rivera ...	G. Civil ...	6-3-77 12-3-79 4-2-84 26-5-85
Doña Engracia Toledano Muñoz ... Doña Rosalía Lucas Alonso ... Doña Avelina Rincón Arroyo ... Doña Tomasa Castillo López ... Doña María Robles López ... Doña Serapia Llanos Díez ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Carabinero D. Gabriel López Villegas ... Carabinero D. Marcelino Fariza Roncero ... Cabo primero D. Macedonio Rincón Rincón ... Policía D. Luis Nieto Rodríguez ... Policía D. Antonio Gómez Claros ... Policía D. Mariano de Pedro Olmos ...	Carabineros Carabineros P. Armada P. Armada P. Armada P. Armada	— — — — — —
Doña María Concepción López Gutiérrez ... María Concepción ...	Viuda ... Hfn.ª ...	Policía D. Manuel Revuelta Revuelta ...	P. Armada	27-12-77
Doña Francisca Jerez Fernández ... Doña Ricarda Mateos Díaz ...	Viuda ... Viuda ...	Policía D. Antonio Medina Villanueva ... Policía D. David Muñoz Reviejo ...	P. Armada P. Armada	— —

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 132), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudi-

cado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien

deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.—Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
- 2.—Todas las pensiones que figuran

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observa- ciones
		Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
15.627	52	—	—	—	8.126,30	10.000	1- 8-76	Málaga	
12.302	30	—	—	—	3.690,75	10.000	1- 3-76	Valencia	
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1- 7-76	Jaén	
12.967	40	—	—	—	5.187,00	10.000	1- 9-76	Alicante	
13.632	64	—	—	—	8.724,80	10.000	1-10-76	Barcelona	
11.637	40	—	—	—	4.655,00	—	1-10-76	Barcelona	
12.302	40	—	—	—	4.921,00	10.000	1- 4-76	Zamora	
12.834	40	—	—	—	5.153,75	10.000	1- 4-76	Madrid	
11.958	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1-12-75	Madrid	
10.791	40	—	—	3.587,49	4.921,00	10.000	1- 6-75	Málaga	
14.297	40	—	—	4.316,00	5.719,00	10.000	1-10-76	Barcelona	
14.962	46	—	—	—	6.882,75	10.000	1- 5-76	Vizcaya	
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1- 9-76	Málaga	
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 9-76	Madrid	

en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3.—Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El
Contralmirante Secretario, *Miguel
Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Dere-

chos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 58 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Luisa Bobo Canales y termina por doña María Mercedes Luna Jiménez.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El
Contralmirante Secretario, *Miguel Du-
rán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña María Luisa Bobo Canales ...	Viuda ...	General de División honorario Excmo. Sr. D. Joaquín Romero Mazariegos ...	—	—
Doña Elvira Romero-Mazariegos Simón ...	Huérf.ª ...	—	—	—
Doña Dolores Josefa Oliva Fagés ...	Huérf.ª ...	Coronel D. Martín Oliva Baradad ...	Infantería ...	—
Doña María Teresa Oliva Llamusi ...	Viuda ...	Coronel Intendencia D. Gerardo Santos Pastor ...	Armada ...	—
Doña Elisa Scandella García ...	Huérf.ª ...	Teniente coronel D. Agustín Scandella Beretta ...	Ingenieros ...	—
Doña Luisa Royo Alcázar ...	Huérf.ª ...	Teniente coronel D. José Royo Rivero ...	O. M. ...	—
Doña Cecilia Martínez Olaiç ...	Viuda ...	Comandante D. Francisco Antolínez Merino ...	Infantería ...	—
Doña Dolores Vera Salas ...	Huérf.ª ...	Comandante D. Antonio Vera Muñoz ...	Infantería ...	—
Doña Rosario Bosque Alvarez de Soto ...	Viuda ...	Comandante D. Faustino Brieba Escobes ...	Caballería ...	—
Consuelo ...	Huérf.ª ...	—	—	24- 5 81
Doña Ceferina Sáez Martínez ...	Viuda ...	Comandante D. Balbino Calleja Pineda ...	Artillería ...	—
Doña Ana María Vegas Gómez ...	Huérf.ª ...	Comandante D. Luis Vegas España ...	Ingenieros ...	—
Doña Dolores Hidalgo Tallante ...	Viuda ...	Capitán D. José Sánchez Serrano ...	Infantería ...	—
Doña Trinidad Martínez González ...	Huérf.ª ...	Capitán D. Vicente Martínez Modar ...	Infantería ...	—
Doña Pilar Martínez González ...	Huérf.ª ...	—	—	—
Doña Dolores Martínez González ...	Huérf.ª ...	—	—	—
Doña Paloma Martín de Miguel ...	Huérf.ª ...	Capitán D. Antonio Martín Cerrato ...	Infantería ...	—
Doña Laura Lafuente López ...	Huérf.ª ...	Capitán D. Jacinto Lafuente Domínguez ...	O. M. ...	—
Doña Ofelia Lafuente López ...	Huérf.ª ...	—	—	—
Doña Esperanza Lafuente López ...	Huérf.ª ...	—	—	—
Doña Magdalena Bibiloni Coll ...	Huérf.ª ...	Capitán D. Lorenzo Bibiloni Piza ...	Inválidos ...	—
Doña Pilar Taboada Veiga ...	Viuda ...	Capitán de complemento D. José Leonor González ...	Caballería ...	Incapacitado
Doña Palmira Serrano Gómez ...	Huérf.ª ...	Capitán D. Miguel Serrano Vera ...	G. Civil ...	—
Doña Nieves Erades Climent ...	Huérf.ª ...	Teniente D. Pedro Erades López ...	Infantería ...	—
Doña Adela García Gómez ...	Huérf.ª ...	Segundo teniente D. Nicolás García Pinilla ...	Infantería ...	—
Doña Encarnación Pacheco Gómez ...	Huérf.ª ...	Teniente D. José Pacheco Rueda ...	Caballería ...	—
Doña Catalina Oliver Obrador ...	Huérf.ª ...	Teniente D. Juan Oliver Rosselló ...	Artillería ...	—
Doña Cecilia García Puerta ...	Huérf.ª ...	Segundo teniente M. D. Vicente García Carrillo ...	Armada ...	—
Doña Antonia Meiras Méndez ...	Viuda ...	Teniente D. Saturnino Herrérez Díaz ...	G. Civil ...	—
Doña Segunda Santiago Sánchez ...	Huérf.ª ...	Teniente D. José Santiago Maneira ...	Carabineros ...	—
Doña María Palma Isla ...	Huérf.ª ...	Alférez D. José Palma Montosa ...	Infantería ...	—
Don José García Crespo ...	Huérf.ª ...	Alférez D. Manuel García Marco ...	Artillería ...	Incapacitado
Doña Adela Taboada Núñez ...	Viuda ...	Alférez D. Agustín Gómez González ...	Artillería ...	—
Doña María Varela Cerviño ...	Huérf.ª ...	Contramaestre mayor D. Ambrosio Varela Pardo ...	Armada ...	—
Doña Ceferina Pérez Calvo ...	Viuda ...	Practicante segunda D. Jesús Ochoa García ...	Sanidad M. ...	—
Doña María García Linares ...	Huérf.ª ...	Segundo contramaestre de puertos D. Angel García Ríos ...	Armada ...	—
Doña Estrella Curbelo González ...	Viuda ...	Brigada D. Antonio Valido Martín ...	Aviación ...	—
Miguel Angel ...	Huérf.ª ...	—	—	3- 9-85
Carlos Manuel ...	Huérf.ª ...	—	—	19-11-86
José Antonio ...	Huérf.ª ...	—	—	2- 1-88
Antonio Rosario ...	Huérf.ª ...	—	—	10- 9-90
Doña Josefa Atienza Gómez ...	Huérf.ª ...	Brigada D. Juan Atienza Antón ...	G. Civil ...	—
Doña Josefa García Guerrero ...	Viuda ...	Brigada D. Juan Macías Gento ...	G. Civil ...	—
Doña Sabina López Casado ...	Viuda ...	Sargento D. Segundo Contreras Iglesias ...	Infantería ...	—
Don Manuel Santamaría Montilla ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Agapito Santamaría Exposito ...	Legión ...	Incapacitado
Doña Mercedes Sánchez Iglesias ...	Viuda ...	Sargento D. José Haro Herrera ...	Legión ...	—
Doña Josefina Cagiano Rodríguez ...	Viuda ...	Sargento honorario CMP. D. Manuel Rodríguez Fernández ...	Mutilados ...	—
Doña María Luisa Eleta López ...	Huérf.ª ...	Escribiente primero D. Manuel Eleta Ozeolri ...	O. M. ...	—
Doña Felisa Olmo Mena ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Miguel Olmo Pérez ...	G. Civil ...	—
Doña Benilde Adell Chevile ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Miguel Adell Moles ...	G. Civil ...	—
Doña Felisa Fuente Somorrostro ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Manuel Fuentes Arias ...	G. Civil ...	—
Doña Margarita Martín Gual ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Jacinto Martín Notario ...	Carabineros ...	—
Doña Adoración de la Varga Vasallo ...	Huérf.ª ...	Sargento D. Pío de la Varga González ...	Carabineros ...	—
Doña Joaquina de la Varga Vasallo ...	Huérf.ª ...	—	—	—

U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
55.698	40	—	—	—	11.198,75	5.000	1- 5-76	Madrid	4
55.698	25	—	—	—	6.961,71	5.000	1- 5-76	Madrid	4
36.458	25	—	—	—	10.390,62	—	1- 4-75	Barcelona	5
39.375	100	—	—	39.375,00	44.887,50	10.000	1- 7-75	Cartagena	6
41.562	25	—	—	—	10.390,62	—	1- 1-76	Madrid	—
41.895	25	—	—	—	10.473,75	—	1-12-76	Madrid	7
35.577	40	—	—	—	14.231,00	—	1-12-76	La Coruña	7
36.242	25	—	—	—	9.060,62	—	1- 7-76	Córdoba	—
41.230	46	—	—	—	18.965,80	10.000	1- 4-76	Ceuta	8
33.250	40	—	—	—	13.300,00	—	1-12-76	La Coruña	7
28.466	25	—	8.184,16	8.895,83	10.141,24	—	1- 8-74	Madrid	—
31.753	40	—	—	—	12.701,50	—	1-12-76	Melilla	7
33.478	25	—	—	—	8.369,68	—	1-12-76	Málaga	9
24.645	40	—	—	9.858,33	11.238,50	10.000	1-12-75	Zaragoza	10
38.408	25	—	—	—	9.600,93	10.000	1- 2-76	Madrid	11
34.081	25	—	—	—	8.520,31	—	1-12-76	Baleares	7
36.070	40	—	—	—	14.430,50	10.000	1- 4-76	Lugo	—
29.312	25	—	—	7.328,12	8.354,06	—	1-12-75	Madrid	12
25.083	25	—	—	6.270,83	7.148,75	—	1- 3-75	Toledo	—
19.250	25	—	—	4.812,50	5.486,25	—	1- 5-75	Soria	—
32.585	25	—	—	—	8.146,25	—	1-12-76	Granada	7
29.592	25	—	—	—	7.398,12	—	1-12-76	Baleares	7
20.615	25	—	—	—	5.153,75	—	1- 2-76	Cádiz	—
27.597	40	—	—	—	11.039,00	—	1-12-76	Madrid	7
30.257	25	—	—	—	7.564,37	—	1-12-76	Cartagena	7
19.285	25	—	—	—	4.821,25	—	1-12-76	Ganada	7
17.738	40	—	8.157,33	8.866,66	10.108,00	—	1-10-74	Alicante	—
22.610	40	—	—	—	9.044,00	—	1-12-76	Valencia	7
28.927	25	—	—	—	7.231,87	—	1-12-76	El Ferrol	7
17.123	40	—	—	—	6.849,50	—	1-12-76	Logroño	7
16.683	25	—	4.796,45	5.213,53	5.943,43	—	1-12-74	Tenerife	—
17.645	64	—	—	11.293,32	12.874,38	10.000	1-11-75	Las Palmas	13
21.778	25	—	—	—	5.444,68	10.000	1- 3-76	Málaga	—
20.781	40	—	—	—	8.312,50	—	1-12-76	Málaga	7
7.583	100	7.583,33	8.720,82	9.479,15	10.806,23	—	1- 3-74	Burgos	14
11.316	40	4.526,66	5.205,66	5.658,33	6.450,50	10.000	1- 5-74	Madrid	15
19.118	40	—	—	—	7.647,50	10.000	1- 2-76	Sevilla	16
15.960	40	—	—	—	6.384,00	—	1- 4-76	El Ferrol	17
14.816	25	3.704,16	4.259,78	4.680,20	5.278,42	—	1-11-73	Granada	14
16.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1-12-76	Valencia	7
16.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1-12-76	Valencia	7
16.459	25	—	—	—	4.114,68	—	1-12-76	Lugo	7
16.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1-12-76	Baleares	7
17.788	25	—	—	—	4.447,18	—	1- 5-76	Barcelona	11

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES		Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
		Empleo, nombres y apellidos			
Doña Fortunata Zuazo Gochicoa.	Viuda ...	Cabo D. Víctor Mendoza Martioda ...	Infantería ...	—	
Doña Rosario Orbegozo Amundarain ...	Viuda ...	CMP. D. Juan Ugalde Goiburu ...	Mutilados ...	—	
Doña Isabel Martí Suau ...	Huérf. ^a	Guardia D. Ignacio Martí Cerda ...	G. Civil ...	—	
Doña María García Ortega ...	Huérf. ^a	Guardia D. Casimiro García Carrancio ...	G. Civil ...	—	
Doña Antonia Vera Minuesa ...	Huérf. ^a	Guardia D. Manuel Vera Sánchez ...	G. Civil ...	—	
Doña Silvana Julia Tomé Rebollo.	Huérf. ^a	Guardia D. Leoncio Tomé Illana ...	G. Civil ...	—	
Doña Victoria Cruz Valencia ...	Huérf. ^a	Guardia D. José Cruz Valencia ...	G. Civil ...	—	
Doña Castora Hidalgo Martínez ...	Huérf. ^a	Guardia D. Leandro Hidalgo Martín ...	G. Civil ...	—	
Doña Dolores Francisca Hidalgo Martínez ...	Huérf. ^a	
Doña Sofía Álvarez Hierro ...	Viuda ...	Guardia Aurelia Pérez Mongrovejo ...	G. Civil ...	—	
Doña Inés Hernández García ...	Huérf. ^a	Cabo D. Agapito Hernández Benito ...	Carabineros	—	
Doña Emilia Pezón Marraco ...	Huérf. ^a	Carabiniro D. Manuel Pezón Oliver ...	Carabineros	—	
Doña Dolores Cano Avellaneda ...	Viuda ...	Policia D. Martín Larrosa García ...	P. Armada.	—	
Don Jaime Larrosa Palomares ...	Huérf. ^o	
Doña Pilar Rabaneda Alarcón ...	Huérf. ^a	Policia D. Prudencio Villalba Bujes ...	P. Armada.	—	
Don Manuel Luque Cazorla ...	Padre ...	Policia D. Manuel Luque Díaz ...	P. Armada.	—	
Doña Carmen Díaz Navero ...	Madre	
Doña María Mercedes Luna Jiménez ...	Viuda ...	Policia D. Juan Sánchez Pérez ...	P. Armada.	—	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido

concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

4. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40 por 100 de la mitad del Regulador y la huérfana el 25 por 100 de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la huérfana pasará a percibir el 25 por 100 del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la viuda pasará a percibir el 40 por 100 del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Desde 1 de abril de 1975, mes siguiente al fallecimiento de su hermana, hasta el 30 de abril de 1976, mes siguiente a la solicitud de transmisión, le corresponde percibir el 50 por 100 del 25 por 100 del Regulador, en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1975, percibirá 4.557,25 pesetas mensuales. Desde el 1 de enero de 1976 hasta el 30 de abril de 1976, percibirá 5.195,71 pesetas mensuales; a partir de esta fecha pasa a percibir el 25 por 100 del Regulador, según se indica en relación.

6. Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden de 13 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 279) y se hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo, independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez la indemnización de 1.215.000 pesetas, según lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 19/74.

7. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficiente, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de junio de 1976 (D. O. núm. 164), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

9. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
2.108	100	—	—	2.500,00	3.000,00	—	1-12-75	Alava	14
8.645	30	—	—	—	3.000,00	—	1-7-76	Guipúzcoa	—
14.962	25	—	—	—	3.740,62	—	1-6-76	Baleares	—
12.541	25	—	—	3.135,41	3.574,37	—	1-9-75	Vizcaya	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1-5-76	Badajoz	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1-5-76	Segovia	—
12.967	25	—	—	—	3.241,87	10.000	1-6-76	Badajoz	—
12.967	25	—	—	—	3.241,87	10.000	1-3-76	Castellón	11
11.637	30	—	—	—	3.491,25	10.000	1-5-76	Madrid	18
10.307	25	—	—	—	3.000,00	—	1-3-76	Salamanca	—
11.637	25	—	—	—	3.000,00	—	1-7-76	Vizcaya	—
13.632	40	—	—	—	3.000,00	5.000	1-5-76	Barcelona	19
13.632	40	—	—	—	3.000,00	5.000	1-5-76	Barcelona	19
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1-9-76	Granada	—
7.291	40	—	—	2.916,66	3.325,00	10.000	1-12-75	Málaga	11
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1-6-76	Ceuta	20

bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicio del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

10. Percibirá esta pensión con el 40 por 100 del Regulador hasta el 25 de junio de 1995, fecha en que cumple los 23 años de edad; a partir de esta fecha pasará a percibir la pensión con el 25 por 100 del Regulador.

11. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de mayo de 1976 (D. O. núm. 118) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

13.—Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de enero de 1976 (D. O. núm. 23) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

14. Rehabilitación.

15. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar individual, percibirá, además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 20 por 100 del sueldo actualizado que corresponde, que importan las cantidades siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 30 de junio de 1974, percibirá 2.500 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1974, percibirá 2.375 pesetas mensuales; desde 1 de enero de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1975 percibirá 3.125 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 3.562,50 pesetas mensuales.

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de mayo de 1976 (D. O. núm. 131), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.

17. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

18.—Pensión temporal que percibirá hasta el 30 de abril de 1993, en que quedará extinguida.

19.—La percibirán en la forma siguiente: La viuda percibirá la mitad del 40 por 100 del Regulador y el huérfano el 40 por 100 de la otra mitad. El huérfano cumple los veintitrés años de edad el día 14 de sep-

tiembre de 1979; en dicha fecha cesará de percibir pensión. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 69 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Moreña López y termina por doña Inés Sebastián Sebastián.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña María Moreña López	Viuda	General de Brigada Exemo. Sr. D. Félix Bermúdez de Castro Feijóo	Aviación	—
Doña Dolores Ortega Rolán	Viuda	Coronel honorario D. José García García	Infantería	—
María Isabel	Huérf. ^a			14- 5-83
José Juan	Huérf. ^a			14- 7-79
Doña María Luisa Bravo Quintas	Viuda	Coronel honorario D. Santiago Fernández Miranda	Infantería	—
Doña María Carmen Inés Morales Martínez	Viuda	Coronel D. Francisco Martín Marassa	Veterinaria	—
Doña Esther Martínez Martín de Eugenio	Viuda	Teniente coronel D. Maximino Portela Barreiro	Artillería	—
Maximiliano	Huérf. ^a			12- 4-86
Juliana	Huérf. ^a			19- 6-94
Esther	Huérf. ^a			6- 6-87
Doña María del Milagro Carrillo Durán	Viuda	Comandante D. Ismael de la Werleta Quintana	Artillería	—
Doña Ignacia Esnal y Echevarría	Viuda	Comandante Honor. ^o D. Baldomero Castró Llamas	Ingenieros	—
María Elena	Huérf. ^a			19- 2-86
Fernando Enrique	Huérf. ^a			9- 5-87
Doña Amelia Rubio Naharro	Viuda	Capitán D. Luis Romera García	Infantería	—
Doña Carlota Alvarez Florez	Viuda	Capitán especialista D. José Alvarez Alvarez	F. T.	—
María Paloma	Huérf. ^a			24-10-81
Doña Clotilde Ballesteros Pedrazuela	Viuda	Teniente D. Juan Jerónimo Pedrazuela	Infantería	—
Doña Rosalina López Valles	Viuda	Teniente D. Emilio Ledesma Corchón	Artillería	—
Doña Eugenia Hernández García	Viuda	Teniente Compt. ^o D. Ildelfonso Piorno Manso	Artillería	—
Clara Eugenia	Huérf. ^a			17-12-77
María Carmen	Huérf. ^a			17-11-79
Montserrat Inmaculada	Huérf. ^a			1-12-85
Doña María Carmen Peña Macías	Viuda	Teniente Compt. ^o D. Diego Vega Salguero	Artillería	—
Ana María	Huérf. ^a			20- 9-78
Francisco Javier	Huérf. ^o			30- 7-82
Juan Luis	Huérf. ^o			5- 9-84
Doña Dolores Buzo Fernández	Viuda	Teniente Honor. ^o CMP. D. Angel García de la Vega	Mutilados	—
María Dolores	Huérf. ^a			31- 7-78
María Luisa	Huérf. ^a			19-12-80
María Sacramento	Huérf. ^a			8- 4-83
Teresa	Huérf. ^a			8-10-79
María Paz	Huérf. ^a			2- 3-86
Doña María Teresa Sastre Bordoy	Viuda	Teniente D. Antonio Gómez Casal	Carab.	—
Doña Luftolde López Fernández	Viuda	Teniente D. Julio Santos Pascual	G. Civil	—
Doña Carmen Martínez Torres	Viuda	Subteniente Espt. ^a D. Antonio Vázquez Naranjo	F. T.	—
Doña María Moral Guadaño	Viuda	Brigada D. Lorenzo Méndez González	Inválidos	—
Doña Clementa Alvarez García-Meras	Viuda	Brigada D. ^a Saturnino Rodríguez Hernández	Aviación	—
Doña Asunción Puchades Caballero	Viuda	Brigada D. Luis Pastor Pastor	G. Civil	—
Doña Joaquina Hernández García	Viuda	Brigada D. Félix Martín Izquierdo	G. Civil	—
Doña Dolores Ayora Salvador	Viuda	Brigada D. Juan Pérez Elvira	G. Civil	—
Doña María Amaro Fernández	Viuda	Sargento D. Emilio Bravo Taboada	Infantería	—
Doña Rafaela Sánchez Rueda	Viuda	Sargento D. Francisco García Rueda	Infantería	—
Doña Aurora Peón Esperón	Viuda	Sargento CMP. D. José Sueiro Lores	Mutilados	—
Doña María Tapiz Díaz	Viuda	Sargento CMP. D. Juan Osés Arbeloa	Mutilados	—
Doña Luciana Iparraguirre Sorondo	Viuda	Sargento CMP. D. Julio Félix Pascual Jiménez	Mutilados	—
Doña Socorro Díaz Díaz	Viuda	Sargento CMP. D. Manuel García Vences	Mutilados	—
Doña Isabel Villanueva Galán	Viuda	Sargento CMP. D. Santiago Burgos Cruz	Mutilados	—
Rosa María	Huérf. ^a			13- 4-79
Carmen	Huérf. ^a			12- 1-83

U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
52.120	40	—	—	—	20.848,33	10.000	1- 8-76	Madrid	4
41.562	52	—	—	—	21.612,50	10.000	1- 8-76	Sevilla	—
44.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1- 9-76	La Coruña	—
43.225	40	—	—	—	17.290,00	10.000	1- 4-76	León	—
43.225	58	—	—	—	25.070,50	10.000	1- 5-76	Madrid	—
33.250	40	—	—	—	13.300,00	10.000	1- 8-76	Madrid	—
39.068	52	—	—	—	20.315,75	10.000	1- 7-76	Guipúzcoa	—
36.076	40	—	—	—	14.430,50	10.000	1- 8-76	Madrid	—
32.418	46	—	—	—	14.912,62	10.000	1- 7-76	Madrid	—
26.932	40	—	—	—	10.773,00	10.000	1- 9-76	Madrid	—
29.592	40	—	—	—	11.837,00	10.000	1- 9-76	Zaragoza	—
21.778	58	—	—	—	12.631,87	10.000	1- 9-76	Las Palmas	—
20.270	58	—	—	11.757,07	13.403,07	10.000	1-11-75	Jerez de la F.	—
27.763	70	—	—	—	19.434,62	10.000	1- 8-76	Badajoz	—
28.927	40	—	—	—	11.571,00	10.000	1- 9-76	Baleares	—
27.597	40	—	—	—	11.039,00	10.000	1- 9-76	Ciudad Real	—
29.758	40	—	—	—	11.903,50	10.000	1- 8-76	Sevilla	—
16.770	40	—	—	6.708,33	7.647,50	10.000	1-10-75	Madrid	—
20.116	40	—	—	—	8.046,50	10.000	1- 9-76	Madrid	—
20.116	40	—	—	—	8.046,50	10.000	1- 9-76	Valencia	—
20.780	40	—	—	—	8.312,50	10.000	1- 9-76	Madrid	—
20.116	40	—	—	—	8.046,50	10.000	1- 7-76	Gerona	—
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1- 6-76	Alicante	—
17.456	40	—	—	—	6.982,50	10.000	1- 9-76	Alicante	—
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 9-76	Pontevedra	—
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1- 9-76	Navarra	—
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1- 8-76	Madrid	—
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1- 9-76	Orense	—
10.806	52	—	—	—	5.619,25	10.000	1- 9-76	Jaén	—

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSER- vacio- nes
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
11.803	52	—	—	—	6.137,95	10.000	1- 8-76	Sevilla	—
13.798	46	—	—	—	6.347,42	10.000	1- 3-76	Sevilla	5
15.312	40	—	—	6.125,00	6.982,50	10.000	1- 6-75	Barcelona	—
17.788	40	—	—	—	7.115,50	10.000	1- 9-76	Jerez de la F.	—
18.121	40	—	—	—	7.248,50	10.000	1- 9-76	Madrid	—
16.126	46	—	—	—	7.418,07	10.000	1- 9-76	Santander	—
10.806	52	—	—	—	5.619,25	10.000	1- 9-76	Badajoz	—
15.461	40	—	—	—	6.184,50	10.000	1- 8-76	Madrid	—
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1- 8-76	Valencia	—
15.793	40	—	—	—	6.317,50	10.000	1- 8-76	Baleares	—
2.823	30	—	—	—	3.000,00	10.000	1- 8-76	León	—
2.033	40	—	—	—	3.000,00	10.000	1- 8-76	Madrid	—
16.625	40	—	—	—	6.650,00	10.000	1- 8-76	Sevilla	—
12.967	40	—	—	—	5.187,00	10.000	1- 8-76	Soria	—
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 3-76	Valencia	—
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1- 8-76	Avila	—
14.297	58	—	—	—	8.292,50	10.000	1- 9-76	Málaga	—
15.627	46	—	—	—	7.188,65	10.000	1- 9-76	Guipúzcoa	—
15.627	40	—	—	—	6.251,00	10.000	1- 2-76	Zamora	—
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1- 4-76	Barcelona	—
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1-10-76	Orense	—
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1- 4-76	Castellón	—
12.635	30	—	—	—	3.790,00	10.000	1- 9-76	Zaragoza	—
12.302	30	—	—	—	3.690,75	10.000	1- 5-76	Vizcaya	—
10.791	30	—	—	3.237,49	3.690,75	10.000	1-10-75	Barcelona	—
8.912	40	—	—	—	3.325,00	10.000	1- 4-76	Alicante	—
12.302	40	—	—	—	4.921,00	—	1-10-76	Alicante	—
12.635	40	—	—	—	5.054,00	10.000	1- 8-76	Cádiz	—
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 9-76	Cáceres	—
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 8-76	Cádiz	—
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 8-76	Huelva	—
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 8-76	Granada	—
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1-10-76	Madrid	—
14.962	40	—	—	—	5.983,00	10.000	1- 9-76	Barcelona	—
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 8-76	Madrid	—
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 7-76	Valencia	—
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 8-76	Madrid	—
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1- 8-76	Valencia	—
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1- 8-76	Madrid	—
12.967	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1- 8-76	Zaragoza	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

aquella notificación y por conducto de la Autoridad que le haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
3. Casos de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

4. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, le corresponde, además de la pensión y ayuda señalada, el aumento del 20 por ciento del sueldo, que importa la cantidad de 4.702,50 pesetas mensuales.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de mayo de 1976 (D. O. núm. 118), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 "
Pliego suelto	3,00 "
Hoja anual	3,00 "
Ficha	4,00 "
Copia ficha	3,00 "
Cubierta	3,00 "

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION